



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 537
LITUECHE, 13 de Mayo del 2019

CONSIDERANDO

- Los programas de salud, suscritos a través del convenio de Resolutividad año 2019, Laboratorios Básicos, Cardiovascular, Imágenes Diagnósticas, RX y Medicina Preventiva.
- Que es necesario contratar los servicios de un centro médico para la toma de exámenes para los pacientes de las postas rurales y administradas por el departamento de salud municipal.
- Que en el programa antes señalado considera la ejecución de diversos exámenes médicos.
- Que, dicha licitación se realizara a través del portal mercado público.
- Que, se debe cumplir con lo estipulado en las Bases para el contrato de suministro análisis y toma de exámenes radiológicos de monitoreo 2019.

VISTOS

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. El Decreto n° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores modificaciones Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

DECRETO

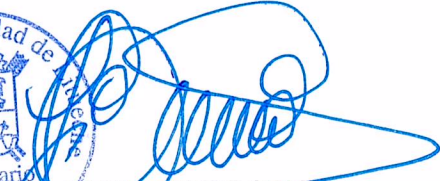
- 1.- **Llámesse** a licitación los servicios de contrato de suministro análisis y toma de exámenes para la ejecución de los programas asociados al departamento de salud suscritos con el servicio de salud O'Higgins.
- 2.- **Apruébense** en todas sus partes las bases de licitación "Contrato suministro análisis y Toma de Exámenes Radiológicos e Imagen y de Monitoreo 2019", en la cual se nombra la comisión evaluadora de las ofertas, según criterios de evaluación adjuntos:

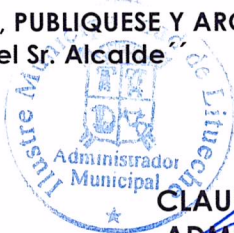
COMISION EVALUADORA
DIDECO
TECNICO ADM.DISAM
Enfermera Disam

- 3.- **Publíquese** el presente decreto en el sistema mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/VRV/grv

Distribución:

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo....1



Dirección de Salud Municipal



Litueche

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

BASES PARA CONTRATO SUMINISTRO ANÁLISIS Y TOMA DE EXAMENES DE IMAGEN Y RADIOLÓGICOS - DE MONITOREO 2019

1.- GENERALIDADES

La Municipalidad de Litueche a través del Departamento de Salud Municipal invita a los proveedores inscritos en el portal Chilecompra y que tengan relación con el rubro, a participar de la presente licitación para posterior firma de contrato de suministro para realizar análisis exámenes radiológicos e imagen, ejecutar actividades específicas de cada uno de los programas de salud que son financiados con fondos del Ministerio de Salud, a través de convenios suscritos con la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins.

2.- MANDANTE

I. Municipalidad de Litueche, Departamento de Salud

3.- PUBLICACION

Realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl

4.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Con recursos del Programa imagen, de Mejoramiento, Resolución de Especialidades, Programa IRA ERA, Programa Apoyo a la Gestión, Programa Rehabilitación Integral Artrosis, laboratorio auge y Presupuesto Municipal vigente.

5.- DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación aquellos oferentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Encontrarse inscrito en los registros de proveedores del portal mercado público.
- Tener resolución sanitaria como laboratorio y centro de imagen.

6.- NUMERO DE PROPUESTAS

Cada oferente, que desee participar en la licitación, podrá presentar solo una sola propuesta.

7.- PRESENTACIÓN, APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se establece que la forma de presentación de las ofertas será mediante el portal Chilecompra.

La apertura de las ofertas será en forma electrónica.

El Municipio se reserva el derecho de contratar los servicios de uno o más proveedores.



La adjudicación será mediante resolución de Alcaldía publicada en el portal, para posteriormente proceder a firmar el contrato de suministro.

8.-PRECIO

La oferta deberá considerar los valores unitarios por cada examen, en pesos chilenos, valores netos.

En el caso de los prestadores que no apliquen impuestos deberán informarlo en la oferta.

Los exámenes que requieran medios de contraste el oferente que se adjudique los servicios deberá sumar el valor correspondiente en la facturación.

Los exámenes mantendrán su precio por un año calendario, en el caso que se renueve el contrato los valores se actualizarán de común acuerdo entre la Municipalidad y el Centro Prestador de los Servicios.

9.- OPERATORIA

Los requerimientos de los establecimientos de atención primaria de salud serán encausados a través del Departamento de Salud de acuerdo a la siguiente operatoria:

- Solo el Departamento de Salud emite las Ordenes de Compra, a través del portal las cuales deben indicar fecha, producto y cantidad de este que se está solicitando, valor según propuesta del proveedor.
- En el caso de los exámenes de laboratorio las muestras se remitirán diario o semanal o mensual de acuerdo a las necesidades. La orden de compra se emitirá en forma semanal o mensual.
- El proveedor deberá facturar en forma mensual a nombre de la I. Municipalidad de Litueche, RUT: 69.091.100-0. Dirección: Cardenal Caro 796 Comuna Litueche.
- La factura deberá traer anexada todas las órdenes de compras emitidas en el mes que se está facturando.
- La factura debe ser presentada en el Departamento de Salud a contar del 1º día hábil de cada mes, la que será ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad para la correspondiente visación.

10.- TOMA DE MUESTRAS

Las tomas de exámenes se realizaran el centro prestador de los servicios.

11.- PLAZOS PARA ANÁLISIS:

Para los exámenes de laboratorio el plazo para informarlos será de 2 días hábiles una vez entregada las muestras.

Para los de cultivo será de acuerdo a los plazos que requiera el examen.

Para los radiológicos y de monitorización será de 3 días hábiles una vez realizado el examen.



12.- PLAZOS DE PAGO

La modalidad de pago será a 30 días.

13.- INSUMOS:

Los insumos para toma de muestras, placas y equipos médicos para realizar los exámenes deberán ser entregados por el oferente.

14.- DE LAS AUTORIZACIONES:

Para los exámenes entregados por los establecimientos municipales, se deberán registrar en el cuaderno de exámenes.

Para las ordenes de exámenes que presenten los pacientes, éstas deberán llevar el timbre y V°B° de la Municipalidad en el reverso de la orden.

15.- TIPO DE EXAMENES

Se anexa nómina mínima de exámenes a realizar.

Se deja establecido que en la eventualidad que la Municipalidad requiera de otro tipo de examen no considerado en el anexo, éste será cotizado y coordinado a través del Depto. de Salud para la realización.

16.- HORARIO DE RECEPCIÓN MUESTRAS

El oferente deberá indicar la hora tope de recepción de muestras, dado a que la locomoción desde Litueche hacia otros centros es escasa.

17.- CAUSALES DE TÉRMINO DE CONTRATO

- Incumplimiento de la entrega
- Incumplimiento en el suministro de insumos.
- Por acuerdo entre la Municipalidad y el Proveedor Adjudicado con mínimo 30 días de anticipación.
- El término de contrato no considera indemnización de ninguna índole por parte del Municipio.

18.- PRORROGA DEL CONTRATO

La Municipalidad si estima necesario y conveniente a los requerimientos de ésta podrá prorrogar el contrato por un año más de vigencia, o de lo contrario hacer un nuevo proceso de licitación.

19.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

PRECIO	40 %
EXPERIENCIA MUNICIPAL APS	25%
EXPERIENCIA PRIVADA	10 %
TOTALIDAD DE CANASTA DE EXAMENES PROPUESTA	25 %



INDICADORES:

PRECIO: Se entregara un 40% que se ajusten a los aranceles Fonasa 2019
 $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta}$

EXPERIENCIA MUNICIPAL APS: Años de experiencia en municipios
Sobre tres hasta 5 años años 15 %
Sobre 5 años 25%

EXPERIENCIA PRIVADA: Años de experiencia en privados
Sobre tres años: 10%
Menos de tres años: 0%

TOTALIDAD DE CANASTA 25%: Se consideraran solo propuestas que coticen por toda la canasta.

Valor Mínimo de adjudicación 70%

Resolución de empates: El prestador que posea más experiencia en contrato de servicios en APS medidos en cantidad de meses con certificados emitidos por entidades en forma cuantitativa.

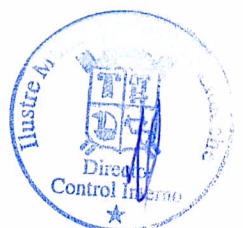
20.-COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora estará compuesta por el Dideco-- Enfermera Disam- Técnico administrativo Disam.

21. DURACIÓN DEL CONTRATO

La Duración del contrato será desde la fecha de suscripción de este y durara hasta el 31 de Diciembre del año 2019.


RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE



ANEXO NOMINA DE EXAMENES DE LABORATORIO E IMAGIONOLOGIA 2019

ECOTOMOGRAFIA ABDOMINAL	
ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA CON TEST UREASA	
ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA SIN TEST DE UREASA	
MAMOGRAFÍA	
ECOTOMOGRAFIA MAMARIA	

TOTAL NETO \$_____.-

Litueche, ABRIL del 2019



FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE INSTITUCIÓN		
RUT		
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:
	DEPTO.:	
	COMUNA:	CIUDAD:
	FONO:	FAX
	E-MAIL:	

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE



FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA SIMPLE DE ACEPTACION DE LOS ANTECEDENTES DE LA
PROPUESTA PUBLICADOS EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO

FECHA: _____

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE INSTITUCIÓN			
RUT			
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:	DEPTO.:
	COMUNA:	CIUDAD:	
	FONO:	FAX	
	E-MAIL:		

B. DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas generales, bases técnicas especiales y especificaciones técnicas.
- 2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre los requerimientos y especificaciones técnicas de la propuesta.
- 3. Haber verificado las condiciones de trabajo y de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas.
- 4. Estar conforme con las condiciones generales del programa, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.
- 5. Aceptar la decisión del mandante en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recursos administrativos o judiciales alguno.
- 6. Que el incumplimiento de las condiciones que establecen las bases Administrativas, dará pie a un término anticipado de contrato.
- 7. Que no se me ha rescindido ningún contrato por parte del Fisco o con particulares, por incumplimiento.

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



FORMULARIO Nº 3

OFERTA ECONÓMICA

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
Nombre de Institución	

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO MENSUAL

\$.....

\$.....

TOTAL GENERAL DE LA OFERTA	\$.....
	_____ Son (en palabras) _____

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

